

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 09 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00472/2019, informándole al señor Juez que es recibido del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, quien CONFIRMÓ la decisión proferida por este Despacho, quedando así en firme. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario
EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial se dispone:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo establecido en la providencia del 07 de octubre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.

*El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 061 fijado el (01) de
OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).*

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9d16f88b38a4b9c8ed8d345f5c093cdb1afeeb5de6ed4a8cd77870b40a6293d
Documento generado en 29/09/2020 08:33:08 p.m.